

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE ANDINAMAR S.A.

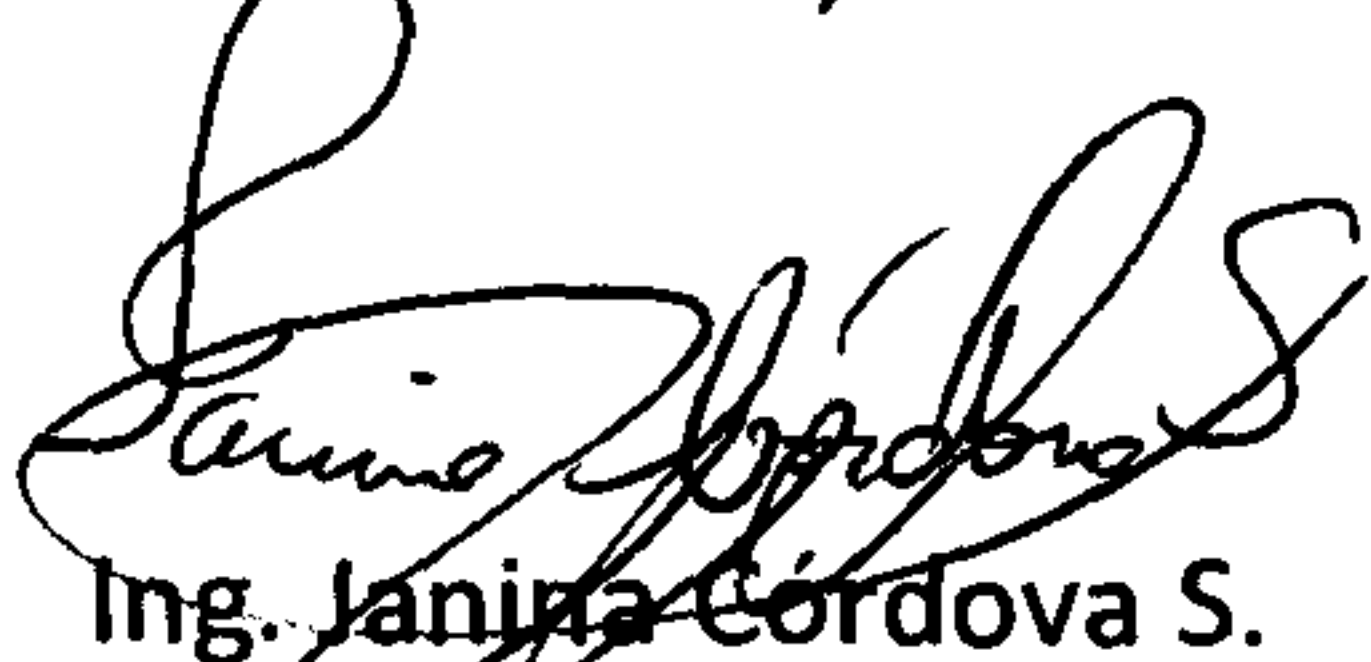
Guayaquil, Marzo 12 del 2009

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y su Reglamento de Aplicación, a continuación expongo mi Informe por el Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre del 2008, para lo cual he procedido a revisar los Estados Financieros de ANDINAMAR S.A., pudiendo comprobar los siguientes aspectos de mayor relevancia:

1. Cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
2. La custodia y conservación de los bienes de la Compañía y los Procedimientos de Control Interno sobre procesos operativos, administrativos y financieros son aplicados adecuadamente.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros surgen de los registros contables de la compañía, los mismos que se llevan de acuerdo a los Principios de Contabilidad y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC generalmente aceptados.
4. Los Libros de Actas de Junta General y de Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, se registran y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
5. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con la revisión, presentación de Estados Financieros y otras pruebas efectuadas.

Finalmente, puedo indicar que los Estados Financieros revisados son confiables, y que presentan razonablemente las operaciones del año y la situación financiera de ANDINAMAR S.A. al 31 de Diciembre del 2008.

Atentamente,


Ing. Janina Córdova S.
COMISARIO

